



DECRETO N° 2932.

CHIGUAYANTE 11 NOV 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 211-38-2015 de fecha 04 de noviembre de 2015. Informe N° 70-2015 de fecha 29 de octubre 2015, del Departamento de Jurídico, que visa Patentes de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a LORETO BELLO CARTES, RUT N° 16.763.372-2, para el funcionamiento de la patente de Alcohol Categoría C, "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO", Art.3 letra A, de la Ley 19.925 de Alcoholes. Para ser explotada en establecimiento comercial ubicado en Galvarino N° 2708, de la comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ APS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 NOV 2015 HORA 13:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

